

HOJA DE REGISTRO DEL TIEMPO DE CONDUCCIÓN

DR 2324 (07/15/10)
COLORADO DEPARTMENT OF REVENUE
DIVISIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Nombre del estudiante: _____

Número de permiso: _____

SU PERMISO DE INSTRUCCIÓN...

Si usted es menor de 18 años, debe cumplir los siguientes requisitos:

Debe tener 16 años por lo menos para que se le expida un permiso de instrucción, a menos que...

Haya completado y aprobado la parte correspondiente al aula de un curso aprobado de educación para conductores; en ese caso se le podrá expedir un permiso de instrucción a la edad de 15 años. Debe presentar comprobante de conclusión del curso, además de su identificación, en el momento de solicitar el permiso.

O si ha completado un curso de concienciación de conductores aprobado por el estado, con duración de 4 horas, entonces se le podrá expedir un permiso a la edad de **15 años/6 meses**. Debe presentar comprobante de conclusión del curso, además de su identificación, en el momento de solicitar el permiso.

Se requiere que conserve su primer permiso de instrucción un mínimo de doce meses y tener al menos 16 años cumplidos para poder obtener una licencia para conducir en Colorado. Esto significa que si obtiene su permiso el día que cumpla 15 años, tendrá que conservar el permiso hasta el día que cumpla 16 años para poder solicitar la licencia.

Por ley, se requiere que complete un curso de capacitación práctico al volante para que se le pueda expedir una licencia para conducir si usted es menor de 16 años, 6 meses en el momento que solicite su licencia para conducir. El curso de capacitación práctico al volante se puede administrar de dos formas: puede tomar 6 horas con un instructor de una escuela aprobada por el departamento, o si no hay una escuela de conducción que ofrezca cursos de capacitación prácticos de por lo menos 20 horas a la semana cuyo domicilio esté dentro de un radio de 30 millas de la residencia del titular del permiso, podrá completar 12 horas con su padre, madre, tutor u otro supervisor del permiso.

En el momento de solicitar su licencia para conducir, **la ley** exige que presente un registro de su experiencia como conductor. La hoja de registro debe mostrar un total mínimo de 50 horas, y 10 de esas 50 horas tiene que haber conducido de noche. Use la hoja de registro de tiempo de conducción cada vez que conduzca. La casilla correspondiente debe ser llenada por el padre, madre o tutor que conduzca con usted o por el conductor autorizado por su padre, madre o tutor para acompañarlo mientras usted conduce. Ellos anotarán la fecha, el tiempo total de conducción, la cantidad de horas de conducción nocturna (en su caso) y firmarán con sus iniciales. La sección de comentarios es opcional para efectos de obtener la licencia, pero es útil para dar seguimiento a su progreso. La hoja de registro del tiempo de conducción es la única hoja de registro aceptable como comprobante de las 50 horas obligatorias de conducción, a menos que la hoja de registro que presente sea de una escuela comercial de educación, curso de educación de conductor u otra organización de exámenes aprobados por el estado. El total de 50 horas puede incluir el curso de capacitación práctica de 6 horas, si dicho curso lo impartió un maestro de educación para conductor. Si completa 12 horas de capacitación al volante con su madre, padre, tutor o supervisor alternativo, las 12 horas serán **ADÉMÁS** del requisito de 50 horas de la hoja de registro, para un total de 62 horas. Puede sacar fotocopias de la hoja de registro si necesita más de una para completar las 50 horas.

Cuando alcance los totales requeridos, su **padre o madre, padrastro o madrastra, tutor, abuelo o abuela con poder de representación legal** (la misma persona que firmó el formulario DR 2460, Declaración jurada de responsabilidad y tutela para que usted pudiera obtener su

permiso) o su **instructor de educación de conductor** debe verificar el total del tiempo de conducción durante el día y durante la noche en sus hojas de registro. Estos totales se anotan en los renglones respectivos al reverso de la última hoja de registro. El padre, madre, tutor o instructor de educación para conductor firmará y escribirá la fecha sólo al reverso de la hoja de registro que tenga los totales finales completados.

Una vez que haya tenido su permiso de instrucción por lo menos 12 meses completos y tenga por lo menos 16 años, será elegible para solicitar su licencia. Será necesario que lleve el original de la o las **hojas de registro de tiempo de conducción** cuando vaya a la solicitar su licencia. **Tiene que presentar la o las hojas de registro de tiempo de conducción en el momento de solicitar su licencia.** Si su padre, madre, tutor o supervisor alternativo del permiso administraron la capacitación obligatoria al volante, llenarán el reverso del formulario DR2460, Declaración jurada de conclusión de un curso en el aula de educación para conductor o de capacitación práctica al volante. Recuerde que los exámenes de conducción en las oficinas de licencias para conducir sólo se realizan previa cita.

SU LICENCIA PARA CONDUCIR...

Cuando le expidan su licencia para conducir, **si usted es menor de 18 años**, hay algunas cosas más que necesita conocer: La ley no permite que lleve a un pasajero menor de 21 años hasta que haya tenido su licencia durante por lo menos **6 meses**. Además, no puede llevar más de un pasajero menor de 21 años hasta que haya tenido su licencia durante por lo menos **un año**. Las excepciones a esta regla son: si su padre, madre o tutor va con usted, o si hay un pasajero adulto mayor de 21 años que tenga una licencia válida para conducir y que la haya tenido por lo menos un año, o si el pasajero menor de 21 años necesita asistencia médica de emergencia o es miembro de su familia inmediata.

Mientras sea menor de 18 años de edad, **no puede** conducir en el horario de las **12:00 medianoche a 5:00 a.m.** a menos que haya tenido su licencia por lo menos durante **un año**. Las excepciones a esta regla son: si su padre, madre o tutor va con usted, o si hay un pasajero adulto mayor de 21 años que tenga una licencia válida para conducir y que la haya tenido por lo menos un año, o si se trata de una emergencia o usted es un menor emancipado con una licencia válida. Puede conducir entre la medianoche y las 5:00 a.m. si es a una escuela o actividad autorizada por la escuela y la escuela no proporciona transporte. Necesitará una declaración firmada de las autoridades escolares que indique la fecha de la actividad. Además, puede conducir entre la medianoche y las 5:00 a.m., si es de ida y vuelta del trabajo. Debe llevar una declaración firmada por su empleador que verifique su empleo.

Mientras sea **menor de 18 años**, cuando lleve pasajeros permitidos, todas las personas que viajen con usted deben llevar abrochado el cinturón de seguridad. Sólo **un pasajero** puede viajar en el asiento **delantero** con usted. Sólo puede llevar tantos pasajeros en el asiento trasero como haya cinturones de seguridad.

La ley de Colorado prohíbe a los conductores menores de 18 años usar un teléfono celular o móvil mientras van al volante, a menos que sea para comunicarse con la policía o con el departamento de bomberos o si se trata de una emergencia. Los conductores mayores de 18 años no pueden usar un teléfono celular o móvil para enviar mensajes de texto mientras van al volante, a menos que sea para comunicarse con la policía o con el departamento de bomberos o si se trata de una emergencia. Su licencia vence 20 días después de que cumpla 21 años. Conduzca con cuidado y nos vemos cuando cumpla 21 años.